



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-01265
Quejoso / Compulsa: Paul Andres Olmedo
Diana Melissa Cabezas
Disciplinable: Victor Fernando Rivas
Hora de Inicio: 02:00 pm
Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFE SIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
VICTOR FERNANDO RIVAS QUINTERO	Disciplinable		X
DIANA MELISSA CABEZAS	Quejosa		
PAUL ANDRES OLMEDO LOPEZ	Quejoso(a)/Compulsa		
	Apoderada Del quejoso		
	Defensor(a) de Oficio		
MARTHA INES RESTREPO SAAVEDRA (Procurador (a) 67 Judicial)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ	Secretario ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no se ha hecho presente la disciplinable, razón por la cual se hace necesario dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica : ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación..”*** Remítase a secretaría el expediente digital para lo pertinente.

Se designará como defensor(a) de oficio, al (la) doctor(a) HERMES CAMILO PINZON ECHEVERRY, quien podrá ser enterado a través de su correo camilopinzon.92@gmail.com y celular 310-3713362.

Igualmente, el despacho dispone:



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

PRIMERO OFICIAR a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA -VALLE-**, para que en el término de diez días, informe si el señor PAUL JESUS OLMEDO KLINGER , quien se identificaba con la C.C. No. 16.474.074 , fue beneficiario o incluido en los derechos prestacionales señalados en las **resoluciones 850 del 10 de julio de 2015 y 949 del 06 de diciembre de 2019**, precisando, de ser posible, si las sumas reconocidas fueron cobradas por su abogado, Dr. VICTOR FERNANDO RIVAS QUINTERO con C.C. 16.754.549 y T.P. No. 80.385.

SEGUNDO: OFICIAR a la NOTARÍA SEGUNDA DE BUENAVENTURA, para que en el término de 10 días certifique si ante ese despacho, el abogado VICTOR FERNANDO RIVAS con C.C. 16.754.549 y T.P. No. 80.385, adelantó sucesión de los bienes del señor PAUL JESUS OLMEDO KLINGER , fallecido el 21 de mayo de 2015 y quien en vida se identificaba con la C.C. 16.474.074.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se reprograma para el día **14 de diciembre de 200 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6dff088d1b0d39ba69b550714136ddd2e515a940f9a94c27525bcc875babbc**

Documento generado en 26/09/2022 04:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>